

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la Vigencia Fiscal de 2020, con Recursos Propios

ACUERDO N°
(0003 del 22 mayo de 2020)

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 011 de diciembre 17 del 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos en la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$74.357.122.140.00)** con recursos propios y aportes de la Nación.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3°, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que el Acuerdo No. 0003 de 2018 "Por la cual se adopta y aprueba el reglamento presupuestal para el manejo de los recursos propios de la corporación" y con base en su Capítulo V, *De Las Modificaciones Presupuestales*, Artículo 23 Numeral 1.1.3.

Que al cierre del ejercicio fiscal del 2019, los ingresos con recursos propios superaron la meta propuesta inicialmente en un 136% y los gastos se ejecutaron en funcionamiento en un 88% y en inversión en un 93,47 %. De tal forma que la Tesorería de la Corporación presentó un excedente en bancos en la suma de **\$45.284.906.701.58** pesos colombianos, de acuerdo con certificaciones emitidas por lo profesionales especializados del área de tesorería y contabilidad, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que el saldo inicial en bancos más los recaudos recibidos durante la vigencia del 2019, alcanzaron a cancelar oportunamente las obligaciones contraídas y recibidas a satisfacción, incluidas las transferencias al fondo ambiental de compensación y todas las prestaciones sociales legales de los funcionarios de la corporación, así mismo se cancelaron todos los contratos que se recibieron a satisfacción en gastos de inversión.

Que a continuación se detallan los saldos en bancos.

Saldo Bancos a 31 de Diciembre de 2019	\$ 87.108.744.356,08
Exigibilidades	\$ 41.823.837.654,50
Cuentas por pagar	\$ 2.604.071.590,67
Devolución por RETEIVA	\$ 9.384.996,00
Reservas presupuestales	\$ 37.191.351.136,83
Estampilla Universidad de Cartagena	\$ 170.740.740,00
Estampilla Universidad Nacional	\$ 425.304.663,00
Fonsecom	\$ 632.778.922,00
Ica	\$ 164.024.982,00
Iva	\$ 10.921.774,00
Retefuente e Impuesto de Timbre	\$ 615.258.850,00
Situación de Tesorería (1-2)	\$ 45.284.906.701,58
	\$ 45.284.906.701,58



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la Vigencia Fiscal de 2020, con Recursos Propios

**ACUERDO N°
(0003 del 22 mayo de 2020)**

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique, presenta al Consejo Directivo de esta entidad el proyecto de Acuerdo para adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gasto de la Vigencia fiscal 2020, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

Que la adición presentada es financiada con recursos propios de la corporación, producto de otros Recursos del Balance Vigencia fiscal 2020 en la suma de: **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (\$45.284.906.701.58)**

Que mediante Acuerdo No. 011 de diciembre 17 del 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, aprobó el Presupuesto de rentas, Ingresos y Gastos de la Corporación, la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000.00)** por concepto de otros recursos del balance cifra anteriormente mencionada que hacían parte de la fuente de excedentes financieros.

Que de acuerdo lo anterior, existe un saldo de Excedentes financieros y recursos del balance por incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la corporación, para la vigencia fiscal 2020 por el valor de: **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (\$30.284.906.701.58).**

Que el profesional Especializado del área de presupuesto certificó que la suma a adicionar es de **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (\$30.284.906.701.58)**, los cuales se detallarán en este acto administrativo.

2

Que el suscrito Profesional Especializado de Presupuesto certifica que los recursos a adicionar están libres de toda afectación presupuestal, tal y como consta en la certificación que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la renta a adicionar se distribuirá en el gasto de inversión de acuerdo con la justificación realizada por la Subdirección de Planeación de esta entidad en los programas y proyectos que se describen a continuación, la cual hace parte integral del presente acuerdo:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PRESUPUESTO INICIAL 2020	ADICIONES PROPUESTAS	PRESUPUESTO FINAL 2020	JUSTIFICACIONES
I.GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HÍDRICOS	\$27.030.000.000	\$17.330'000.000	\$43.890'000.000	Teniendo en cuenta que durante los ejercicios participativos previos a la construcción de este plan de acción se evidenció por parte de la comunidad un alto porcentaje de solicitudes encaminadas al mejoramiento ambiental del recurso hídrico, presentando múltiples beneficios adicionales para la comunidad en temas de



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



0017.01001

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la Vigencia Fiscal de 2020, con Recursos Propios

ACUERDO N°
(0003 del 22 mayo de 2020)

				salud, saneamiento ambiental, cambio climático y gestión del riesgo, así mismo el conocimiento y profundización en temas referentes a aguas subterráneas y aguas marino-costeras.
II. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$3.099.999.990	\$1.150.000.000	\$4.249.999.990	Teniendo en cuenta las iniciativas de economía circular sostenible, planteada por el Gobierno Nacional y con el fin de implementar iniciativas que permitan la conservación y protección de los recursos naturales, así mismo la protección de la fauna silvestre y de los ecosistemas naturales.
III. CALIDAD AMBIENTAL	\$1.400.000.000	\$1.540.000.000	\$2.940.000.000	Teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar estrategias de comunicación y educación en temas como el aumento en los residuos peligrosos en las fuentes primarias debido al uso de elementos de protección personal para prevenir el contagio con COVID-19, así mismo el apoyo el desarrollo de los planes Gestión Integral de Residuos en los municipios y el apoyo al desarrollo de proyectos de economía circular sostenible.
IV. CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	\$8.830.000.000	\$4.670'000.000	\$13.500.000.000	Teniendo en cuenta el impacto que tiene esta línea en diferentes estrategias del Gobierno Nacional y el fortalecimiento de la Corporación encaminada al contar



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la Vigencia Fiscal de 2020, con Recursos Propios

**ACUERDO N°
(0003 del 22 mayo de 2020)**

				con elementos que permitan mitigar las afectaciones en la jurisdicción por temas de Gestión de Riesgo y Cambio Climático se adiciona esta línea estratégica.
V.GOBERNANZA	\$12.982.614.847	\$5.594.906.702	\$18.577.521.549	Teniendo en cuenta la actual situación generada por el COVID-19 y con el fin de implementar acciones encaminadas a reducir la probabilidad de contagio por parte de los funcionarios, se hace una adición para implementar mejoras a la planta física, así como la implementación de un protocolo de bioseguridad.
VALOR TOTAL	\$53.342.614.837	\$30.284.906.702	\$83.627.521.539	

4

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo De La Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique- CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE para la vigencia fiscal de 2020, la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (\$45.284.906.701,58)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Del total de los excedentes financieros y recursos del balance el saldo por adicionar y distribuir en gasto de inversión es de: **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMAS (\$30.284.906.701,58)**, de acuerdo con el detalle que se señala a continuación:

INGRESOS

3200 RECURSOS DE CAPITAL
3203 otros recursos del balance

\$30.284.906.701,58
\$30.284.906.701,58



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



0017.01001

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la
Vigencia Fiscal de 2020, con Recursos Propios

ACUERDO N°
(0003 del 22 mayo de 2020)

GASTOS DE INVERSION		
CODIFICACION REC	CONCEPTO	VALOR
3238-4-	C - INVERSION	30.284.906.701,58
3238-4-100	I. Gestión Integral de Recurso Hídrico	17.330.000.000,00
3238-4-100 900	1. Gestión integral de los recursos hídricos	17.330.000.000,00
3238-4-100 900 1-32	1.1. Gestión integral de aguas continentales superficiales	11.800.000.000,26
3238 -4 - 100 900 2 - 32	1.2. Recuperación y conservación del parque natural distrital Ciénaga de la Virgen	5.389.999.999,74
3238 - 4 - 100 900 4 - 32	1.4. Gestión integral del agua marino-costeras	140.000.000,00
3238-4-101	II Biodiversidad y servicios ecosistémicos	1.150.000.000.00
3238-4-101 901	2. Gestión de incentivos y pagos por servicios ambientales para la conservación de los recursos naturales	1.150.000.000.00
3238-4-101 901 1 -32	2.1 Formulación e implementación del esquema de incentivos y pagos por servicios	1.150,000,000.00
3238-4-100	III. Calidad Ambiental	1.540.000.000.00
3238 - 4- 100 904	5. Mejoramiento de la gestión de residuos y saneamiento básico	240.000.000,00
3238 - 4 - 100 904 1 - 32	5.1. Gestión integral de residuos domésticos y productivos	240.000.000,00
3238 - 4 - 105 905	6. Mejoramiento de la calidad atmosférica	1.300.000.000,00
3238 -4 - 105 905 1 - 32	6.1 Diseño e implementación del sistema de vigilancia de calidad del aire	1.300.000.000,00
3238 - 4 - 106	IV. Cambio Climático y Gestión del Riesgo	4.670.000.000,00
3238 - 4 - 106 906	7. Planificación territorial sostenible y resiliente	4.670.000.000,00
3238 - 4 - 106 906 1 - 32	7.1. Gestión integral del riesgo y cambio climático	3.970.000.000,00
3238 - 3 - 106 906 2 - 32	7.2. Seguimiento y control de las actividades productivas y empresariales para la mitigación del cambio climático	700.000.000,00
3238 -4 - 107	V. GOBERNANZA	970.000.000,00
3238 - 4- 107 907	8. Fomento a la educación, participación y cultura ambiental	970.000.000,00
3238 - 4 - 107 907 1 - 32	8.1. Gestión a proyectos ambientales	300.000.000,00
3238 -4 - 107 907 - 32	8.3. Comunicación para el desarrollo sostenible	670.000.000,00
3238 - 3 - 108	V. GOBERNANZA	4.624.906.701,58
3238 - 4 - 108 908	9. Fortalecimiento institucional y del SINA	4.624.906.701,58
3238 - 4 - 108 908 1 - 32	9.1. Planificación y ordenamiento para el desarrollo sostenible	90.000.000,00
3238 - 4 - 108 908 3 - 32	9.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales	2,729,906,701.58



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

CARDIQUE

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto General de la
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE - de la
Vigencia Fiscal de 2020, con Recursos Propios

ACUERDO N°
(0003 del 22 mayo de 2020)

3238 -4 - 108 908 4 - 32 9.4 Estrategias ambientales para el fortalecimiento de las poblaciones étnicas 1.805.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, para realizar las operaciones presupuestales requeridas a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: La matriz de justificación de las adiciones propuestas al presupuesto para el año 2020, hace parte integral del presente Acuerdo. En caso de incurrir en algún tipo de error aritmético o de digitación involuntario, se procederá a hacer su corrección mediante resolución emitida por la Dirección General, el cual se comunicará posteriormente si hubiere lugar, al Consejo Directivo. De acuerdo a los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los (22) días del mes de mayo de 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos A. Castellón
CARLOS ALFREDO CASTELLÓN CASTRO
PRESIDENTE
Consejo Directivo

Mario Ernesto García Martínez
MARIO ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ
SECRETARIO
Consejo Directivo

Se anexa Matriz de Justificación y metas.

Proyectó: CRISTIAN CAÑÓN
Subdirector de Planeación
Revisó: SAYDE ESCUDERO JALLER
Subdirectora Administrativa y Financiera
Aprobó: MARIO ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ
Secretario General

6

